

RESOLUCION 055/2018

Santa Lucía, 19 de marzo de 2018.

Visto: Lo establecido en referencia a las Partidas a Municipios correspondientes a lo recaudado Ejercicio 2017 por la aplicación de los Decretos 15 y 16 según lo dispuesto por la Dirección General de Recursos Financieros.

Considerando: que es el porcentaje del 10 % sobre el total de lo recaudado.

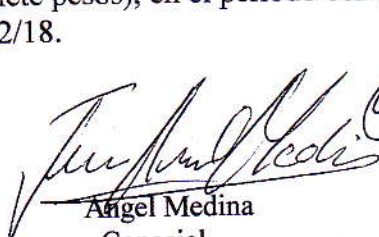
Resultando: que la Partida correspondiente al Municipio de Santa Lucía se destinará para dos de los Proyectos del Presupuesto 2018 como son: - Mantenimiento de Espacios Públicos
- Reparación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto y hormigón).

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

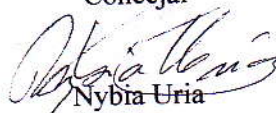
Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 30.597,17 (treinta mil quinientos noventa y siete con diecisiete pesos), en el período comprendido desde el 20/3 al 19/4 de 2018.
Acta N° 12/18.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybía Uria
Concejal

RESOLUCION 054/2018

Santa Lucía, 19 de marzo de 2018.

Visto: que la resolución N° 031 del 15 de febrero de 2018 autoriza al Alcalde a realizar el gasto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) para costear la ampliación de la Fiesta de la Cerveza.

Resultando: que no se llevó a cabo el pago por entender que era necesario costear otros gastos.

Considerando: que de igual modo se decidió colaborar con el evento.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

- 1 – Dejar sin efecto lo resuelto en el texto de la resolución N° 031/18.
- 2 – Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de una partida de \$ 10.000 (diez mil pesos) para costear el servicio de baños químicos.
- 3 – Incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 12/18.



Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 053/2018

Santa Lucía, 19 de marzo de 2018.

Visto: que la resolución N° 031 del 15 de febrero de 2018 autoriza al Alcalde a realizar el gasto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) para costear la ampliación de la Fiesta de la Cerveza.

Resultando: que no se llevó a cabo el pago por entender que era necesario costear otros gastos.

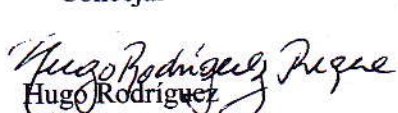
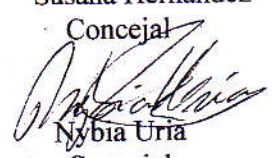
Considerando: que de igual modo se decidió colaborar con el evento.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

- 1 – Dejar sin efecto lo resuelto en el texto de la resolución N° 031/18.
- 2 – Colaborar con una partida de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).
- 3 – Comuníquese a la Comisión del Club Social 23 de Marzo.
- 4 – Incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 12/18.

 Angel Medina Concejal	 Raúl Estramil Alcalde	 Susana Hernández Concejal
 Hugo Rodríguez Concejal		 Nybia Uria Concejal

RESOLUCION 052/2018

Santa Lucía, 19 de marzo de 2018.

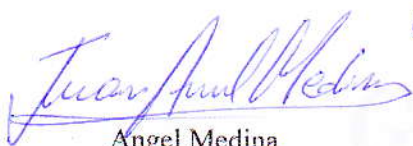
VISTO: que el Sr. Alcalde Raúl Estramil hará uso de su licencia reglamentaria.

CONSIDERANDO: que los días a usufructuar serán 7, desde el 20 de marzo al 4 de abril de 2018 inclusive.

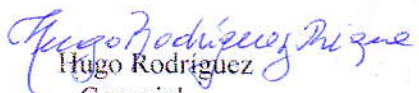
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar la licencia del Sr. Alcalde Raúl Estramil desde el 20 de marzo al 4 de abril de 2018, y en su lugar como Alcaldesa Interina estará la Sra. Susana Hernández CI 3.571.194-7, Credencial Cívica CBA 22392 . 2) comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

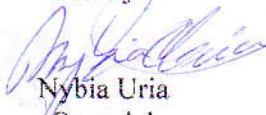
Acta N° 12/18


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Hugo Rodríguez
Concejal


Susana Hernández
Concejal


Nybía Uria
Concejal

RESOLUCION 051/2018

Santa Lucía, 19 de marzo de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: "Reparación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto y hormigón)".

Considerando I: que es una de las prioridades de este Municipio apostar a la mejora y mantenimiento de las vías de tránsito de la ciudad de Santa Lucía y las zonas aledañas.

Considerando II: que por Resolución N° 024/18 se aprobó la compra de tosca pero no fue realizada la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

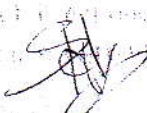
Resuelve:

Modificar el texto de la Resolución N° 024/18 agregando que se autoriza al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para la compra de tosca y carpeta asfáltica con el fin de reparar y mantener las calles de la ciudad.

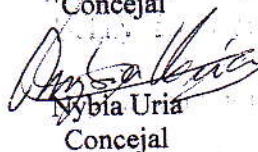
Acta N° 12/18.


Angel Medina
Concejal


Raul Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez Diez
Concejal


Nybla Uriá
Concejal